



ACTA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA 29 DE AGOSTO DE 2022

En la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Hellín, a **veintinueve de agosto de dos mil veintidós**, se reunieron de forma presencial, en primera convocatoria, los/las Sres./Sras. Concejales/as reseñados/as al objeto de celebrar **SESION ORDINARIA** por el AYUNTAMIENTO PLENO, adoptándose los Acuerdos que se contienen en la presente Acta:

ASISTENTES:

D. RAMON GARCIA RODRIGUEZ	ALCALDE - PRESIDENTE
D ^a . M ^a LUSCINDA CARRERES VILLENA	PRIMERA TTE. ALCALDE
D. JULIÁN MARTÍNEZ LIZÁN	SEGUNDO TTE. ALCALDE
D ^a . MARIA DEL CARMEN RODRÍGUEZ RGUEZ.	TERCERA TTE. ALCALDE
D. FRANCISCO LÓPEZ VÍLLORA	CUARTO TTE. ALCALDE
D ^a . FABIOLA JIMÉNEZ REQUENA	QUINTA TTE. ALCALDE
D ^a . M ^a JESÚS LÓPEZ INIESTA	SEXTA TTE. ALCALDE
D. JUAN ANTONIO ANDUJAR BUENDÍA	SÉPTIMO TTE. ALCALDE
D ^a . SONIA CHICO MARÍN	CONCEJALA
D ^a . MARIA DOLORES VIZCAÍNO PELLICER	CONCEJALA
D. EMILIO JOSE PINAR PEÑAFIEL	CONCEJAL
D. MANUEL SERENA FERNÁNDEZ	CONCEJAL
D. ARMENTARIO LÓPEZ CASTILLO	CONCEJAL
D ^a . SONIA MASCUÑAN ALFARO	CONCEJALA
D ^a . MARGARITA FERNÁNDEZ BLEDA	CONCEJALA
D. ANTONIO REINA GARCÍA	CONCEJAL
D. PEDRO RAFAEL GARCÍA SEQUERO	CONCEJAL
D. JUAN DÍAZ SÁNCHEZ	CONCEJAL
D. MARIO ANTONIO ARTESERO GARCÍA	CONCEJAL
D ^a . RAQUEL TOMÁS PEDROSA	CONCEJALA

NO ASISTE:

D ^a . MIRIAM GARCÍA NAVARRO	CONCEJALA
----------------------------------------	-----------

**SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL
INTERVENTORA**

**D. JUAN CARLOS GARCÍA GARCÍA
D^a. ESTHER ALGABA NIETO**

ASISTIDOS POR EL FUNCIONARIO

D. RAMÓN LUCAS MORENO

DE ACUERDO CON EL ART. 51.5 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO DEL AYUNTAMIENTO, QUEDA REGISTRADO EN EL SERVIDOR CORPORATIVO ARCHIVO EN VÍDEO Y AUDIO DE LA PRESENTE SESIÓN.

Siendo las once horas por la **Presidencia** se procede a dar inicio la sesión ordinaria del Pleno correspondiente al mes de agosto de 2.022, guardándose a continuación un minuto de silencio en memoria de las víctimas de la violencia de género, del Covid-19 y también de la guerra de Ucrania, pasándose acto seguido al tratamiento de los asuntos incluidos en el orden del día:

1. Aprobación del Acta de la sesión anterior, si procede.



Asuntos de Intervención:

2. Aprobación, si procede, del expediente de modificación de créditos por suplemento de créditos 4SC/2022.

3. Aprobación, si procede, del expediente de modificación de créditos por suplemento de créditos 5CE/2022.

Asuntos de Secretaría:

4. Aprobación, si procede, de la adhesión del Ayuntamiento de Hellín al Observatorio Provincial de Igualdad de Relaciones Laborales.

5. Propuestas y mociones:

MOCIÓN del Grupo Municipal del Partido Popular

- Para la reactivación del Consejo Local de la Juventud y su implicación en la planificación del futuro Espacio Joven.

6. Dar cuenta de Decretos y Resoluciones de Alcaldía.

Asuntos de urgencia:

7. Declaración Institucional rechazando anuncio RENFE supresión servicio de viajeros Albacete – Cartagena.

8. Ruegos y preguntas.

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Concedida por la Presidencia, toma la palabra el Sr. **Secretario Accidental**, el cual explica que hay un error en el Acta de Pleno de la sesión anterior consistente en que, en la transcripción del voto efectuado en la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, Personal, Seguridad Ciudadana y Urbanismo de fecha 20 de julio de 2.022 en los puntos del orden del día de la sesión plenaria 4 y 5 que aprobaron la cuenta de recaudación de FCC AQUALIA 2021. Tasa por recogida R.S.U. y la cuenta de recaudación de GESTALBA 2021 respectivamente, consta que los votos de los concejales de los grupos municipales del Partido Popular y de Vox-Hellín fueron a favor cuando realmente se abstuvieron, proponiéndose su corrección.

Se somete a votación la aprobación del Acta correspondiente a la sesión celebrada con carácter ordinario el pasado día 25 de julio, manifestando el **Sr. Alcalde** que, con la corrección hecha por el Sr. Secretario, se aprueba por unanimidad de los Sres./as. Concejales/as y Sr. Alcalde asistente.

2. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS POR SUPLEMENTO DE CRÉDITOS 4SC/2022

Concedida por la Presidencia, toma la palabra la **Sra. Interventora** quien procede a exponer que la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, Personal, Seguridad Ciudadana y Urbanismo, sesión celebrada el día 24 de agosto de 2022,



dictaminó favorablemente la modificación de créditos 4SC/2022 por suplemento de créditos, cuyo dictamen, queda como sigue:

"2º.- Expediente de modificación de créditos 4SC/2022 por suplemento de créditos.

Concedida por la Presidencia, toma la palabra el Sr. Interventor acctal. quien procede a exponer el expediente de modificación de créditos 4SC/2022 por suplemento de créditos, que consta de la Memoria de la Alcaldía y del informe de Intervención que a continuación se transcribe:

Dª. Esther Algaba Nieto, Interventora del Excmo. Ayuntamiento de Hellín (Albacete), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 214 del Real Decreto legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales y en uso de las facultades que tengo conferidas por el art. 4.a) del RD 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, emito el siguiente informe,

PRIMERO. - Normativa reguladora:

- Constitución Española
- Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.
- Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. (LOEPSF)
- Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- El Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales (TRLRHL).
- El real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuesto.
- Las Bases de Ejecución del Presupuesto.

SEGUNDO. - El artículo 177.1 del TRLRHL dispone que "cuando haya de realizarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente, y no exista en el presupuesto de la corporación crédito o sea insuficiente o no ampliable el consignado, el presidente de la corporación ordenará la incoación del expediente de concesión de crédito extraordinario, en el primer caso, o de suplemento de crédito, en el segundo."

En el presente expediente se da el supuesto previsto para la aprobación de una modificación de crédito en su modalidad de Suplementos de Crédito que tiene la finalidad de financiar el aumento de costes en la energía eléctrica del alumbrado público y diversas instalaciones municipales, así como suplementar la aportación a la Comunidad de Regantes "Juan Martínez Parras" concedida para las obras de arreglo del canal general de abastecimiento de agua, construcción naves CIES y gastos de responsabilidad patrimonial.

TERCERO. - Los gastos específicos y determinados que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente y para los que no existe suficiente crédito presupuestario son los siguientes:

Alta en partida de gastos para suplementos de crédito

Alta en Gastos		
Aplicación	Descripción	Importe
1650 22100.00	Energía eléctrica: Alumbrado público	120.000,00 €
2310 22100.00	Energía eléctrica: Centros sociales	20.000,00 €
3230 22100.00	Energía eléctrica: Colegios	15.000,00 €
3231 22100.00	Energía eléctrica: Escuelas infantiles	5.000,00 €
3420 22100.00	Energía eléctrica: Instalaciones deportivas	30.000,00 €



4312 22100.00	Energía eléctrica: Matadero	3.000,00 €
4420 22100.00	Energía eléctrica: Estación de autobuses y aparcamiento de camiones.	5.000,00 €
4910 22100.00	Energía eléctrica: Repetidores Rincón del Moro y Agramón	4.000,00 €
9200 22100.00	Energía eléctrica: Edificios oficiales	18.000,00 €
9200 22100.00	Energía eléctrica: Otros edificios	15.000,00 €
9200 22103.00	Combustible y carburante edificios oficiales	60.000,00 €
9200 22103.01	Combustible vehículos	20.000,00 €
1610 78000.00	Aportación Comunidad de regantes "J.M. Parras", obras inversión canal.	24.300,00 €
2410 62200.00	Construcción naves CIES	60.000,00 €
9200 2269900	Gastos diversos: Imprevistos y responsabilidad patrimonial	20.000,00 €
	Total	419.300,00 €

FINANCIACIÓN

En cuanto a la financiación del expediente, la misma se realiza con cargo a:

1. a) Con al Remanente líquido de Tesorería.

Aplicación	Descripción	Importe
870.00	Remanente líquido de Tesorería	419.300,00 €

JUSTIFICACIÓN

La realización del expediente de modificación de crédito está justificada en:

- I. El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores por las necesidades sobrevenidas.
- II. La insuficiencia de crédito en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esas finalidades específicas.

CUARTO.- Se hace constar que de acuerdo con la subdirección general de estudios y financiación de entidades locales a consulta formulada por cositalnetwork, para la aprobación de las modificaciones presupuestarias no será necesaria la verificación del cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y de regla de gasto, sin perjuicio de la actualización trimestral a que se refiere la Orden HAP2105/2012, y las medidas que pudieran adoptarse como consecuencia de tal evaluación y que se contienen en la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera”

QUINTO. - Tramitación del expediente:

De conformidad con el artículo 177.2 del TRLRLH, una vez evacuado el presente informe se someterá al Pleno corporativo con sujeción a los mismos trámites y requisitos que se siguen para la aprobación del Presupuesto. Serán, asimismo de aplicación las normas sobre información, reclamación y publicidad de los presupuestos a que se refiere el artículo 169 de la citada ley.

Se sujetará por tanto a los siguientes trámites:

- Aprobación inicial.
- Exposición al público, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Albacete, por plazo de quince días; durante dicho plazo podrá examinarse el expediente y formular, en su caso, reclamaciones ante el Pleno. Tendrán a estos efectos la condición de interesados, los determinados en el artículo 170.1 del TRLRLH. De conformidad con el artículo 170.2 de la citada Ley, únicamente podrán formularse reclamaciones contra el expediente por las causas en el citado precepto consignadas.
- Se considerarán definitivamente aprobadas si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.
- Una vez aprobado, será publicado el resumen por capítulos del citado expediente en el boletín Oficial de



la Provincia.

SEXTO. - Órgano competente.

Corresponde la aprobación del presente expediente al Pleno de la Corporación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 22.2.e) de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y 177.2 del TRLRL, sin que la mencionada Ley Reguladora de Bases de Régimen Local exija quorum reforzado o especial alguno, de conformidad con el artículo 47 de la misma.

SEPTIMO. - De conformidad con el art. 169.4 del TRLRHL, del expediente se remitirá, una vez aprobado, copia a la Administración del Estado y a la de la Comunidad Autónoma.

Por otro lado, según lo dispuesto en el artículo 113 LRBRL y el art. 171 TRLRHL, los interesados podrán interponer directamente recurso Contencioso-Administrativo contra la aprobación del presente expediente. La interposición del citado recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del objeto del recurso.

A la vista de las consideraciones anteriores, es cuanto tiene a bien informar esta Intervención sin perjuicio de otro mejor criterio fundado en derecho.

Se somete a votación el expediente de modificación de créditos 4SC/2022, por suplemento de créditos, el cual es dictaminado favorablemente, resultando la siguiente votación mediante voto ponderado:

Votos a favor:

- **Dos** concejales del grupo municipal del Partido Socialista (47,62 %).
- **Una** concejal del grupo AEH (4,76 %).

Abstención:

- **Dos** concejales del grupo municipal del Partido Popular (38,10 %).
- **Un** concejal del grupo Ciudadanos (4,76 %).
- **Una** concejal del grupo Vox (4,76 %)."

Tras su debate, sometido a votación, el **Sr. Alcalde** manifiesta que el Pleno de la Corporación, con el voto a favor de los 10 concejales del grupo del Partido Socialista, de la concejala del grupo AEH, el voto en contra de la Concejala del grupo Vox-Hellín y la abstención de 7 concejales del Partido Popular y del concejal del grupo Ciudadanos, **ACUERDA:**

1º. Aprobar la modificación de créditos por suplemento de créditos 4SC/2022 cuyo importe asciende a **419.300,00 €**, de acuerdo con el siguiente detalle:

Alta en partida de gastos para suplemento de créditos

Alta en Gastos		
Aplicación	Descripción	Importe
1650 22100.00	Energía eléctrica: Alumbrado público	120.000,00 €
2310 22100.00	Energía eléctrica: Centros sociales	20.000,00 €
3230 22100.00	Energía eléctrica: Colegios	15.000,00 €
3231 22100.00	Energía eléctrica: Escuelas infantiles	5.000,00 €
3420 22100.00	Energía eléctrica: Instalaciones deportivas	30.000,00 €
4312 22100.00	Energía eléctrica: Matadero	3.000,00 €



4420 22100.00	Energía eléctrica: Estación de autobuses y aparcamiento de camiones.	5.000,00 €
4910 22100.00	Energía eléctrica: Repetidores Rincón del Moro y Agramón	4.000,00 €
9200 22100.00	Energía eléctrica: Edificios oficiales	18.000,00 €
9200 22100.00	Energía eléctrica: Otros edificios	15.000,00 €
9200 22103.00	Combustible y carburante edificios oficiales	60.000,00 €
9200 22103.01	Combustible vehículos	20.000,00 €
1610 78000.00	Aportación Comunidad de regantes "J.M. Parras", obras inversión canal.	24.300,00 €
2410 62200.00	Construcción naves CIES	60.000,00 €
9200 2269900	Gastos diversos: Imprevistos y responsabilidad patrimonial	20.000,00 €
	Total	419.300,00 €

FINANCIACIÓN

En cuanto a la financiación del expediente, la misma se realiza con cargo a:

- a) a) Con cargo al Remanente de Tesorería.

Aplicación	Descripción	Importe
870.00	Remanente líquido de Tesorería	419.300,00 €

2º.- Exponer el expediente al público por un plazo de quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de la Entidad, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones al Pleno, en cumplimiento del artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

3º.- El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el periodo indicado no se presentan reclamaciones, entrando en vigor una vez publicado el resumen por capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia.

4º.- Dar traslado del presente Acuerdo a la Intervención municipal a los efectos oportunos

Las intervenciones de este punto se consultarla en el **minuto 3:02** del siguiente enlace: http://videoactas.hellin.es/vod/Plenos/2022/08/29/Pleno_ordinario_29-08-2022/video_202208290900160000_FH.mov

3. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS POR CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS 5CE/2022

Concedida por la Presidencia, toma la palabra la **Sra. Interventora** quien procede a exponer que la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, Personal, Seguridad Ciudadana y Urbanismo, sesión celebrada el día 24 de agosto de 2022, dictaminó favorablemente la modificación de créditos 5CE/2022 por créditos extraordinarios, cuyo dictamen, queda como sigue:



“3º.- Expediente de modificación de créditos 5CE/2022, por créditos extraordinarios.”

Concedida por la Presidencia, toma la palabra el Sr. Interventor acctal. quien procede a exponer el expediente de modificación de créditos 5CE/2022 por créditos extraordinarios, que consta de la Memoria de la Alcaldía y del informe de Intervención que a continuación se transcribe:

D. Juan Francisco Roldán Bleda, Interventor acctal. del Excmo. Ayuntamiento de Hellín (Albacete), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 214 del Real Decreto legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales y en uso de las facultades que tengo conferidas por el art. 4.a) del RD 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, emito el siguiente informe,

PRIMERO. - Normativa reguladora:

- Constitución Española
- Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.
- Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. (LOEPSF)
- Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- El Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales (TRLRHL).
- El real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuesto.
- Las Bases de Ejecución del Presupuesto.

SEGUNDO. - El artículo 177.1 del TRLRHL dispone que "cuando haya de realizarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente, y no exista en el presupuesto de la corporación crédito o sea insuficiente o no ampliable el consignado, el presidente de la corporación ordenará la incoación del expediente de concesión de crédito extraordinario, en el primer caso, o de suplemento de crédito, en el segundo."

En el presente expediente se da el supuesto previsto para la aprobación de una modificación de crédito en su modalidad de Crédito extraordinario con la finalidad de financiar la adquisición de diverso mobiliario para el Centro Social del Carmen.

TERCERO. - Los gastos específicos y determinados que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente y para el que no existe crédito presupuestario son los siguientes:

Alta en partida de gastos para Créditos Extraordinarios

Aplicación	Descripción	Importe
2310 62500.00	Mobiliario Centros Sociales.	4.000,00 €
	Total	4.000,00 €

FINANCIACIÓN:

En cuanto a la financiación del expediente, la misma se realiza con cargo a:

2. a) Con al Remanente líquido de Tesorería.

Aplicación	Descripción	Importe
870.00	Remanente líquido de Tesorería	4.000,00 €

CUARTO.- Se hace constar que de acuerdo con la subdirección general de estudios y financiación de entidades locales a consulta formulada por cositalnetwork, para la aprobación de las modificaciones presupuestarias no será



necesaria la verificación del cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y de regla de gasto, sin perjuicio de la actualización trimestral a que se refiere la Orden HAP2105/2012, y las medidas que pudieran adoptarse como consecuencia de tal evaluación y que se contienen en la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera”

QUINTO. - Tramitación del expediente:

De conformidad con el artículo 177.2 del TRLRLH, una vez evacuado el presente informe se someterá al Pleno corporativo con sujeción a los mismos trámites y requisitos que se siguen para la aprobación del Presupuesto. Serán, asimismo de aplicación, las normas sobre información, reclamación y publicidad de los presupuestos a que se refiere el artículo 169 de la citada ley.

Se sujetará por tanto a los siguientes trámites:

- Aprobación inicial.
- Exposición al público, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Albacete, por plazo de quince días; durante dicho plazo podrá examinarse el expediente y formular, en su caso, reclamaciones ante el Pleno. Tendrán a estos efectos la condición de interesados, los determinados en el artículo 170.1 del TRLRLH. De conformidad con el artículo 170.2 de la citada Ley, únicamente podrán formularse reclamaciones contra el expediente por las causas en el citado precepto consignadas.
- Se considerarán definitivamente aprobadas si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.
- Una vez aprobado, será publicado el resumen por capítulos del citado expediente en el boletín Oficial de la Provincia.

SEXTO. - Órgano competente.

Corresponde la aprobación del presente expediente al Pleno de la Corporación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 22.2.e) de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y 177.2 del TRLRL, sin que la mencionada Ley Reguladora de Bases de Régimen Local exija quorum reforzado o especial alguno, de conformidad con el artículo 47 de la misma.

SEPTIMO. - De conformidad con el art. 169.4 del TRLRHL, del expediente se remitirá, una vez aprobado, copia a la Administración del Estado y a la de la Comunidad Autónoma.

Por otro lado, según lo dispuesto en el artículo 113 LRBRL y el art. 171 TRLRHL, los interesados podrán interponer directamente recurso Contencioso-Administrativo contra la aprobación del presente expediente. La interposición del citado recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del objeto del recurso.

A la vista de las consideraciones anteriores, es cuanto tiene a bien informar esta Intervención sin perjuicio de otro mejor criterio fundado en derecho.

Se somete a votación el expediente modificación de créditos SCE/2022, por créditos extraordinarios, el cual es dictaminado favorablemente, resultando la siguiente votación mediante voto ponderado:

Votos a favor:

- **Dos** concejales del grupo municipal del Partido Socialista (47,62 %).
- **Una** concejal del grupo AEH (4,76 %).
- **Dos** concejales del grupo municipal del Partido Popular (38,10 %).

Abstención:

- **Un** concejal del grupo Ciudadanos (4,76 %).
- **Una** concejal del grupo Vox (4,76 %).”



Tras su debate, sometido a votación, el **Sr. Alcalde** manifiesta que el Pleno de la Corporación, con el voto a favor de los 10 concejales del grupo del Partido Socialista, de la concejala del grupo AEH, de 7 concejales del Partido Popular y del concejal del grupo Ciudadanos, y con el voto en contra de la Concejala del grupo Vox-Hellín, **ACUERDA:**

1º. Aprobar la modificación de créditos por créditos extraordinarios 5CE/2022 cuyo importe asciende a **4.000,00 €**, de acuerdo con el siguiente detalle:

Aplicación	Descripción	Importe
2310 62500.00	Mobiliario Centros Sociales.	4.000,00 €
	Total	4.000,00 €

FINANCIACIÓN:

En cuanto a la financiación del expediente, la misma se realiza con cargo a:

- a) Con al Remanente líquido de Tesorería.

Aplicación	Descripción	Importe
870.00	Remanente líquido de Tesorería	4.000,00 €

2º.- Exponer el expediente al público por un plazo de quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de la Entidad, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones al Pleno, en cumplimiento del artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

3º.- El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el periodo indicado no se presentan reclamaciones, entrando en vigor una vez publicado el resumen por capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia.

4º.- Dar traslado del presente Acuerdo a la Intervención municipal a los efectos oportunos.

Las intervenciones de este punto se consultarla en el **minuto 8:44** del siguiente enlace: http://videoactas.hellin.es/vod/Plenos/2022/08/29/Pleno_ordinario_29-08-2022/video_202208290900160000_FH.mov

4. APROBACIÓN, SI PROCEDE DE LA ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE HELLÍN AL OBSERVATORIO PROVINCIAL DE IGUALDAD EN LAS RELACIONES LABORALES

El **Sr. Presidente** indica que este punto del orden del día queda sobre la mesa al faltar cierta documentación por revisar.

5. PROPUESTAS Y MOCIONES



MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR:

PARA LA REACTIVACIÓN DEL CONSEJO LOCAL DE LA JUVENTUD Y SU IMPLICACIÓN EN LA PLANIFICACIÓN DEL FUTURO ESPACIO JOVEN.

Concedida por la presidencia hace uso de la palabra el **Sr. García Sequero**, quien procede a leer el contenido íntegro de la moción que a continuación se transcribe:

“Exposición de motivos:

La población juvenil en Hellín (de 10 a 25 años) representa casi un 18% del total de nuestro municipio.

Algo más de 5.390 personas a las que, desde las instituciones públicas, debemos da respuesta a sus inquietudes, necesidades y demandas. La participación social de los jóvenes es un elemento integrador de la sociedad actual teniendo dos dimensiones, una social para satisfacer sus necesidades y cumplir sus objetivos, y otra política, con la participación ciudadana de los jóvenes que integran esas asociaciones.

Esa participación con esas variables puede vislumbrar que ciudad quieren de cara al futuro, porque finalmente ellos serán los que darán lugar al crecimiento y prosperidad de nuestra tierra.

Si bien se están llevando a cabo actuaciones en el área de juventud, atendiendo a demandas de los jóvenes, creemos necesaria una mayor implicación de los colectivos juveniles locales, para poder articular actividades conjuntas y más continuadas en el tiempo que den cobertura a todas sus inquietudes.

Desde el Grupo Municipal del Partido Popular creemos necesaria la existencia de ese Consejo Local de la Juventud, que debe nacer de las inquietudes de los colectivos juveniles de Hellín y sus Pedanías, sin que sea una imposición política.

Este órgano de participación juvenil ya ha funcionado en otras épocas, y por cierto, con gran capacidad de transformación y movilización de los jóvenes de Hellín. Busquemos una mayor participación de estos colectivos, si ellos lo estiman oportuno, a través de instrumentos que han demostrado ser útiles.

Del mismo modo, que pueden necesitar un órgano de participación, deben impulsarla planificación del futuro espacio joven, que se pretende habilitar en las dependencias de la antigua lonja, para llevar a cabo esa actividad de intercambio de ideas, para plasmar sus iniciativas y para muchas otras acciones que engloban el trabajo de estos colectivos juveniles. Ellos deben ser los actores principales para definir ese espacio.



Por todo ello, el Grupo Municipal del Partido Popular propone a la corporación en Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.-

Que a través de los servicios y órganos municipales correspondientes se favorezcan los encuentros necesarios con los colectivos juveniles de nuestra localidad para poder abordar la reactivación del CONSEJO LOCAL DE LA JUVENTUD.

Segundo.-

Que en el seno del Consejo de la Juventud o en el de los colectivos juveniles que estén formalizados en nuestra localidad, se estudie la planificación y definición del futuro ESPACIO JOVEN de cara a consensuar sus funciones y posibles usos.”

Tras su debate, sometida a votación la moción, el **Sr. Alcalde** manifiesta que el Pleno de la Corporación, por unanimidad de Sres. asistentes, **ACUERDA:**

1. Aprobar la presente moción para la reactivación del Consejo Local de la Juventud y poder planificar y definir el futuro Espacio Joven.
2. Dar traslado del presente acuerdo a los Servicios Municipales afectados.

La deliberación de la moción pueden consultarla en el **minuto 14:26** del siguiente enlace:

http://videoactas.hellin.es/vod/Plenos/2022/08/29/Pleno_ordinario_29-08-2022/video_202208290900160000_FH.mov

6. DAR CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA

En relación con los Decretos y Resoluciones de la Alcaldía y de las Concejalías Delegadas, por la **Presidencia** se procede a señalar a los/las Sres./Sras. Concejales/as que, como siempre, los tendrán a su disposición en la Secretaría General de este Ayuntamiento, obrando en el expediente los Decretos y Resoluciones de Alcaldía y Concejalías Delegadas correspondientes con los números 2039 de 20 de julio de 2022 al número 2.473 de 24 de agosto de 2022.

ASUNTO INCLUIDO EN EL ORDEN DEL DÍA CON CARÁCTER URGENTE:

Tras el tratamiento del punto anterior, por la **Presidencia** se indica que se va a dar paso a una urgencia, una Declaración Institucional en relación con la decisión que adoptó Renfe el pasado viernes respecto a la supresión del servicio de viajeros de la línea Hellín – Cartagena, indicando que primero va a votarse el carácter urgente de este asunto y después se pasará a su debate y votación.



De conformidad con los artículos 83 del R.D. 2568/1986, R.O.R. y R.J.E.L., y artículo 44.6 del R.O.M., sometida a votación esta urgencia, correspondiente a la “Declaración institucional rechazando anuncio Renfe supresión servicio de viajeros Albacete – Cartagena a su paso por Hellín”, el **Sr. Alcalde** manifiesta que por unanimidad de Sres./as. Concejales/as asistentes, que constituyen la mayoría absoluta legal, se acuerda declarar la urgencia de este asunto para su debate y posterior votación.

7. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL RECHAZANDO ANUNCIO RENFE SUPRESIÓN SERVICIO DE VIAJEROS ALBACETE – CARTAGENA A SU PASO POR HELLÍN

Concedida por la Presidencia, toma la palabra el **Sr. Secretario Accidental** quien procede a leer el texto íntegro de la siguiente:

DECLARACION INSTITUCIONAL

La corporación municipal del Ayuntamiento de Hellín muestra su más rotundo rechazo ante el anuncio realizado por RENFE según el cual desde el 1 de septiembre el servicio de viajeros de la línea Albacete – Cartagena a su paso por Hellín dejará de tener servicio.

Han sido varias las reuniones mantenidas con ADIF y RENFE, en las que se asumieron los compromisos del mantenimiento de la línea incluso durante las obras del soterramiento del AVE en Murcia y el estudio de ampliación de servicios como mínimo a los que se ofrecían anteriores a la pandemia del COVID 19, compromisos que, a tenor de la información conocida en nota de prensa, no se van a cumplir lo que supone un claro menosprecio y ninguneo a las comarcas de Campos de Hellín y Sierra del Segura.

Nos reiteramos y ratificamos en todas las manifestaciones y acuerdos alcanzados a nivel institucional local, provincial y regional, así como con el trabajo realizado por la Plataforma Ciudadana pro el tren de Hellín y Comarca.

Exigimos el cumplimiento de los acuerdos alcanzados en las reuniones celebradas con altos cargos de ADIF y RENFE el pasado 31 de agosto de 2021, así como la inclusión de la línea en las Obligaciones de Servicio Público entre Renfe Operadora y el



Gobierno de la Nación y la adecuación y modernización de la línea para cumplir con los compromisos establecidos por la Unión Europea.

Dar traslado de la misma al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, al Congreso de los Diputados, RENFE, ADIF, al Gobierno de Castilla La Mancha, a las Cortes de Castilla La Mancha y a la Diputación Provincial de Albacete.

Sometida a votación, el **Sr. Alcalde** manifiesta que el Pleno de la Corporación, por unanimidad de Sres. asistentes, **ACUERDA:**

1º. Aprobar la Declaración Institucional de rechazo de la supresión servicio de viajeros Albacete – Cartagena a su paso por Hellín por parte de Renfe.

2º. Dar traslado del presente Acuerdo al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, al Congreso de los Diputados, RENFE, ADIF, al Gobierno de Castilla La Mancha, a las Cortes de Castilla La Mancha y a la Diputación Provincial de Albacete.

8. RUEGOS Y PREGUNTAS

A continuación, por la Presidencia se da paso a los ruegos y preguntas del Pleno de hoy, concediendo el uso de la palabra en primer lugar al **Sr. Artesero García**, quien formula las siguientes preguntas y ruegos:

Queríamos preguntar si para esta feria se seguirá manteniendo la parada de taxis, que se habilitó en 2019 en la calle Gran Vía.

Queríamos saber si se ha previsto algún plan de prevención o información acerca del delito que tristemente se viene produciendo más, que parece estar asociado a la celebración de fiestas que es el de la sumisión química: cómo prevenirlo, síntomas que lo delatan y donde llamar cuando la persona sienta que ha sido agredida de esta manera.

Y por último quisiéramos hacer un guiño a la proyección de Hellín hacia fuera. De los conciertos programados para feria, ni Fangoria, ni MClan han incluido en su itinerario de conciertos a Hellín en su página web oficial. Los grupos son libres de publicar en su web lo que les parezca, pero sería bueno para Hellín que hicieran constar estas actuaciones en nuestra ciudad. Por lo que rogamos a la Concejalía de Festejos que haga lo conveniente para pedir que nos den visibilidad desde las páginas oficiales de estos grupos.

Seguidamente concedida por la Presidencia hace uso de su turno la **Sra. Tomás Pedrosa** la cual empieza su intervención expresando su malestar porque en el pleno del mes pasado en donde se aprobó por unanimidad la realización del III Plan de



Empleo Municipal para personas con discapacidad, se nos dijo que por un lado se aprobaba su realización y posteriormente se aprobarían las Bases de la Convocatoria, haciendo el inciso que se iba a hablar y consensuar dichas Bases y días después se aprobaron sin contar con los partidos políticos de la oposición, expresar el malestar porque nos hubiera gustado poder modificar alguna con la que no estábamos de acuerdo y consensuarlas en común.

Acabada la queja, continúa recordando algunas preguntas no contestadas de plenos anteriores:

Algo que llevamos reiterando más de un año, el aparcamiento del Polígono San Rafael, hemos preguntado tanto en comisiones como en pleno cual es la gestión actual, quien está llevando ese aparcamiento, los acuerdos a los que se ha llegado.

También reiteramos tres meses después y respecto a la celebración del día del orgullo 2022 que se registraron preguntas como ¿Qué concejalía asumía la responsabilidad? ¿Cuál era la aplicación presupuestaria y que coste ha tenido?, nosotros tenemos el derecho de preguntar y ustedes tienen la obligación de contestar, aunque ustedes dicen que son el gobierno más transparente, pero aquí la transparencia brilla por ausencia.

Tras esta pequeña introducción la Sra. Tomás Pedrosa continúa con los siguientes ruegos:

Rogamos a la Concejalía de obras y Servicios se inste a la empresa propietaria del poste eléctrico ubicado en la esquina del parque del Boquerón, en la pedanía de Mingogil, a su reubicación, ya que tras la obra de sustitución del antiguo poste de madera (que aún está en su lugar) por otro de hormigón para cumplir con la nueva normativa sobre tendidos eléctricos, el nuevo poste ocupa gran parte de la acera, haciendo inviable su paso peatonal sobre ella al llegar a este punto. Ni que decir tiene si el usuario es una persona con movilidad reducida, o una persona que lleve un carrito de bebé o andador es imposible que pase por esa acera.

Tras la reunión mantenida con vecinos de las Minas, nos trasladan la necesidad de limpieza que tiene la Pedanía. y nos comentan, que en la ejecución de los planes de empleo de años anteriores, cuando salía algún vecino de las Minas que reuniese los requisitos para ser candidato a la contratación de esos planes de empleo, realizaba las labores de limpieza viaria y mantenimiento de zonas verdes de esta Pedanía.

¿Qué ocurre si en esa convocatoria no existen candidatos de la propia Pedanía?

¿Solamente se envía personal de los planes de empleo una vez cada tres meses, o cada seis, según sea la convocatoria?

Consideramos desde nuestro grupo municipal., que esta forma de proceder con respecto a la contratación de personal de la propia pedanía para realizar tareas de limpieza y mantenimiento de las zonas verdes, ha dado buenos resultados en el pasado, y que sería lo ideal en todos los planes de empleo, sabemos que es complicado que en cada convocatoria se den las circunstancias precisas para contar con operarios de las propias pedanías, se debería de reforzar la presencia del personal de los planes de empleo en forma de servicios regulares de limpieza y mantenimiento en todas ellas. Ya que pagan los mismos impuestos que el resto de



vecinos de nuestra ciudad, y por el contrario reciben peores servicios y un notable abandono por parte de la Administración.

Por lo que solicitamos a la Concejalía de Empleo que tenga en consideración esta petición para los futuros Planes de Empleo.

Sobre la remodelación de la carretera AB-403, es otra de las preocupaciones que tienen los vecinos de la Minas, la actuación que se va a llevar a cabo tan sólo comprende los primeros 8 km de la AB-403 en su tramo de Agramón a Las Minas, evidentemente quedando muy lejos esa mejora en la vertebración interna y externa del territorio, como herramienta esencial para el desarrollo y entrada de oportunidades económicas de las zonas rurales.

Gracias a sus años de gobierno, ustedes dominan muy bien su propaganda, más si cabe cuando se acerca la campaña electoral y sacan toda su artillería, dilapidando y endeudando las arcas públicas en forma de obras faraónicas, en muchos casos prescindibles, con el único objetivo de recuperar el voto perdido.

Lo lógico y razonable sería que instasen a Diputación a acometer la remodelación completa del trazado, ya que hay tramos en los km finales que se van a dejar sin reparar, en los que el firme está relativamente aceptable, existen zonas concretas con el asfalto tan deteriorado que hay gravilla suelta, lo que hace peligrosa la conducción de cualquier tipo de vehículo.

Y por último hablamos del Barrio del Calvario, se han puesto en contacto con nosotros varios vecinos que nos hacen llegar sus quejas sobre la inseguridad ciudadana que están sufriendo de manera constante por parte de jóvenes y adolescentes que viven en la zona, nos hablan de insultos, agresiones a personas mayores, botellazos en la cabeza, empujones cuando están sentados en su propio portal y que ahora tienen miedo de salir a su propia puerta, lanzan piedras a viviendas, tiros de escopeta dirigidos a animales, robos en viviendas y ocupaciones de vivienda ilegales, además nos comentan que en reiteradas ocasiones han llamado a la policía local y nacional, sin que ninguna patrulla se haya presentado en el lugar. Todo este tipo de incidentes ocurren casi a diario sin que se ponga solución a ello y nosotros nos preguntamos para que sirve el puesto de la policía local como punto de seguridad en el Barrio del Calvario que se creó en el año 2018. Este puesto no ha vuelto a abrirse desde que se inauguró y usted como alcalde y responsable de la seguridad ciudadana tiene que escuchar a estos vecinos que cada día viven con miedo en sus propias casas y poner solución, tomando las medidas que sean necesarias, con más presencia policial en esta zona que pueda asegurar una normal convivencia en uno de los barrios más abandonados y que por una vez por todas se termine ese clima de inseguridad que reina el Barrio del Calvario y que tanto malestar produce en muchos de sus vecinos

El Presidente da la palabra a los concejales del grupo del Partido Popular, iniciado el turno el **Sr. Serena Fernández**, quien explica que va a formular unos ruegos para este pleno y a recordar algunos de plenos anteriores:

En primer lugar, ruego al Sr. Alcalde que a la mayor brevedad posible se utilice la partida presupuestaria Reposición de infraestructuras en barrios y pedanías habilitada en el Expediente de Modificación Presupuestaria por Crédito extraordinario 2CE/2022 donde se preveían fondos suficientes para acometer la reforma necesaria en la parte baja de la



explanada del Calvario en su confluencia con la calle Verónica para resolver el problema de arrastres que la explanada en tierras crea en toda la calle hasta la parte baja del barrio en la confluencia de la calle Verónica con la calle Matadero.

Ruego de nuevo al Sr, Alcalde que a la mayor brevedad posible se utilice la partida presupuestaria Mobiliario urbano: Parques infantiles dotada con 35.000,00 € aprobada en el Expediente de Modificación Presupuestaria por Crédito extraordinario 2CE/2022 que estaba definida para la instalación de suelo acolchado para mejorar la seguridad en los parques infantiles de todo el municipio.

Ruego a la concejala de Educación que en la reunión con las familias usuarias de las EEII de Nava y Agramón donde se les va a informar del retraso, necesario por las obras, que van a sufrir hasta comenzar las clases se les planteen 2 aspectos importantes:

1º Que se les den los plazos más reales posibles de cuándo van a poder hacer uso del servicio de EEII, la planificación de esas familias en los más importantes y todos sabemos que hacer uso de esas escuelas es normalmente por una necesidad laboral de las familias y necesitan saber cuándo van a estar en uso.

2º Que se les plantee algún tipo de medida compensatoria como la posibilidad de hacer uso de otras sedes de las EEII mientras las escuelas de Nava y Agramón no están operativas.

Ruego a la Concejala de Obras y Servicios que con los servicios propios del ayuntamiento o con el personal de los planes de empleo se proceda a la reparación de la acera en la céntrica calle Garcilaso de la Vega, principalmente en el comienzo de la calle (esquina con Gran Vía) por su gran afluencia de público y peligro para los viandantes, hay una zona en el que el solado de la acera está bastante deteriorado y faltan algunas piezas.

Ruego de nuevo a la Concejala de Obras y Servicios que sea revisada de reciente creación que une la salida de Hellín por la antigua carretera de Jaén con la pedanía de Isso. En concreto rogamos que sean podadas dos o tres ramas de la higuera situada en el lateral del carril bici a 100 antes de la salida al polígono de la Losilla. Esa higuera invade el carril bici y obliga a los ciclistas a esquivarla con el consiguiente peligro de accidente e incluso de atropello de algún vehículo que vaya en el lateral.

Una vez expuestos los ruegos de este pleno continúa el **Sr. López Castillo** recordando algunos ruegos y preguntas de plenos anteriores que no estaban contestadas ni ejecutados:

En el pleno del mes de marzo se hizo hincapié en el vial del Polígono Industrial San Rafael en donde existen deficiencias a la altura del parque de bomberos, se volvió a recordar en el pleno pasado del mes de julio, así como la señalización de los nombres de los viales para que sean repuestos a la mayor brevedad posible, se pide por tercera vez. También rogábamos que se cambiaran las placas y se pongan nuevas donde falten en el núcleo urbano de Nava de Campaña, igualmente rogábamos que se limpiara el solar de propiedad municipal en la calle León y en el pleno de junio se rogaba también por el firme del cruce que está a la altura del parque de los bomberos para que sea adecentado lo máximo posible pues no se arreglan ni las malezas ni las alineaciones de árboles que existen.

Respecto a las preguntas no contestadas, en el mes de mayo y respecto a la calle Canalón si nos informó el Sr. Alcalde y la Sra. Concejala que se iba a acometer esa nueva obra para la apertura al tráfico pero aún no sabemos en qué consiste, los vecinos se encuentran a la



expectativa y no sabemos qué presupuesto tiene previsto esta actuación pues recordamos que hace diez años se acometió una obra en esa calle por valor de 8.000 euros y que va a volver a ser levantada.

En relación con las viviendas que fueron derribadas en la calle Salvador en la pasada nochevieja, aún no tenemos respuesta de que trámites se están realizando y que final va a tener pues va a comenzar un nuevo curso en la Casa de la Cultura y seguimos con esa zona sin adecuar con el consiguiente riesgo para las personas que por allí transitan. En junio se volvía a preguntar como van las conversaciones con los propietarios de la denominada Casa Salazar. En julio se volvía a preguntar por el informe llevado a cabo para el traslado de la palmera desde el Huerto del Río al parque de los Caldereros de Rivello y en julio se rogaba por “enésima” vez que se hicieran los trámites pertinentes para quitar el poste que afea un calle histórica y la parte trasera del Museo de Semana Santa. Respecto al parque Vicente Garaulet preguntábamos si el acolchado de la zona infantil al que se referían a primero de año iba ser de arena o bien si iba a ejecutar esa partida para la instalación del suelo que comentaba nuestro portavoz.

Prosigue el **Sr. García Sequero** quien formula las siguientes preguntas:

El pasado 19 de abril se publicó la resolución adjudicando el contrato a la empresa Kyno Dynamics España, S.L. por importe de 853,05 euros para conocer datos de visitantes y turistas de Hellín, se motivaba dicha contratación argumentado que dentro de la estrategia de Hellín como Destino Turístico Inteligente es necesario conocer dichos datos, por esa razón es necesario adquirirlos datos de 2.022 ¿Para cuando tendremos un avance de dichos datos?

Y esta última que se ha formulado en los dos últimos plenos al Sr. Alcalde, si era conecedor el Sr. Alcalde de que en el Hospital de Hellín y concretamente en el servicio digestivo se está enviando a los pacientes a realizar las pruebas propias del servicio, Gastroscopias y Colonoscopias a Albacete, concretamente al Hospital Quirón, con los inconvenientes que esto conlleva de desplazamiento, tiempo, días de pérdida de trabajo..., cuando siempre se han realizado dichas pruebas en Hellín, en nuestro Servicio, con nuestros digestivos que les siguen de tiempo, les conocen y les dan la tranquilidad y confianza que necesitan.

Terminada la realización de los ruegos y preguntas por parte de los grupos políticos de la oposición toma la palabra el **Sr. Alcalde** para decir que se irán contestando las preguntas de plenos anteriores, algunas de las cuales nos han ido reiterando.

Respecto del Plan de Sostenibilidad Turística, pregunta que realizó el Sr. Serena en el mes de junio, el Presidente cede la palabra a la **Sra. López Iniesta** quien contesta que como ya se informó en la comisión correspondiente el día 8 de agosto se ingresó la totalidad del dinero del Plan de Sostenibilidad, a la pregunta de en qué situación se encuentran el proyecto del camping de Cañada de Agra, Vía Verde y Cañón de los Almadenes, se han iniciado los expedientes para realizar los anteproyectos del camping y realizar un levantamiento de la planta del Cañón de los Almadenes previo a su anteproyecto- La Oficina Técnica tiene toda la información sobre el Plan de Sostenibilidad y todos los proyectos, ya ha hecho un replanteo en el lugar del futuro centro de visitantes del Abrigo de Minateda para evaluar los costes. A la pregunta de si estamos preparados para ejecutar los proyectos, la respuesta es que sí, de hecho se están ejecutando algunos lo que pasa es que el procedimiento de ejecución del plan exige unas reuniones y unas comisiones que todavía no se han creado por que había gente de



vacaciones en agosto, a partir de septiembre ya se montará toda la infraestructura para los proyectos pues ya se pueden dedicar los recursos, hay que indicar que no se podía emplear ningún recurso hasta que no llegara la resolución y el dinero ese es el motivo de lo ocho meses que llevamos de retraso pues nada se podía imputar al plan, lo único adelantado son los trabajos internos de la Oficina Técnica, Secretaría e Intervención.

Terminada las explicaciones de la Sra. Concejala de Turismo, el Sr. Alcalde y para que conteste la preguntas sobre la celebración del Orgullo 2022 realizadas por la Sra. Tomás Pedrosa cede la palabra al **Sr. Pinar Peñafiel** el cual contesta que le llama la atención esta pregunta pues el ayuntamiento hace muchísimos actos culturales y actividades y no se lleva a pleno esta pregunta de cuanto dinero cuesta, en este caso al ser específicamente para el colectivo LGTBI y el resto de la ciudadanía que quiso colaborar no sabemos cual es la intención, pero como este Ayuntamiento sí que es transparente, le decimos que las concejalías que han participado en la organización del día de Orgullo 2022 han sido la Concejalía de Mujer e Igualdad , la Concejalía de Industria y Turismo, la Concejalía de Juventud y la Concejalía de Participación Ciudadana, los gastos han sido: los paraguas 1.399,60 €, las chapas 49,01 €, los globos 81,07 €, las actuaciones 2.813 €, la pancarta 145,20 € y el sonido 1.650 €. Interviene el **Sr. Alcalde** para agradecer a la Sra. Mascuñán Alfaro y al Sr. Andújar Buendía su participación altruista en las actividades del Orgullo 2.022.

El Sr. Alcalde y para contestar la pregunta formulada por la Sra. García Navarro respecto a los actos del Día de la Juventud cede la palabra a la Concejala del ramo, **Sra. Vizcaino Pellicer** quien expone que el pasado 12 de agosto, en el Día de la Juventud se celebró en el anfiteatro del parque con un concierto del grupo hellinero Antioda pudiéndose disfrutar de una noche de ocio y diversión retomando ese espacio al aire libre.

El Sr. Alcalde da la palabra al **Sr. Andújar Buendía** indicando respecto a la pregunta enunciada por la Sra. García Navarro en el pleno del mes de junio sobre la ordenanza estética del casco antiguo que le parece que hay una falta de comunicación entre los concejales del grupo del Partido Popular, pues en las Comisiones en donde se tratan o se da cuenta de cómo va la ordenanza que se está preparando hay vocales de su grupo político que saben en que estado esta su elaboración.

Igualmente, respecto a la pregunta formulada por el Sr. López Castillo sobre la Casa Salazar, le manifiesta que tiene perfecto conocimiento de como está el tema pues se ha tratado varias veces en la Comisión de Cultura y Patrimonio Histórico, se está esperando que la propiedad elabore un proyecto para poder rebajar el grado de protección y que se pueda actuar, en cuanto a preservar el bien, este Ayuntamiento no va a preservar bienes que son privados y que corresponde a sus propietarios su conservación, podrá ayudar y facilitar las cosas, como ya se ha hecho en este caso.

En relación a la pregunta sobre los trabajos en el castillo, comenta que también se ha explicado en varias comisiones informativas, se están realizando trabajos de documentación y primera aproximación y hasta que se tengan los permisos de la Consejería de Cultura no se puede actuar físicamente.

Por la Presidencia se da el uso de la palabra a la. Concejala de Obras y Servicios **Sra. Chico Marín** la cual contesta que ya se ha ejecutado la pintura de la Casa de Máquinas que rogó en el último pleno el Sr. Díaz Sánchez.



Con relación al ruego de mantenimiento del parque canino solicitado por el Sr. López Castillo el mes pasado, dice que no se han recibido quejas, siendo de agradecer que los propios usuarios recojan los excrementos de sus mascotas y el Ayuntamiento lo limpia cuando es necesario.

Respecto a las placas de las calles de Nava de Campaña, se pusieron nuevas hace dos años pero no se retiraron las antiguas.

En cuanto la apertura en su totalidad del parque Vicente Garaulet, se está trabajando intensamente durante estos meses para que en feria lo podamos disfrutar prácticamente su totalidad, se mantendrán ciertas parcelas valladas por la plantación de césped que requiere un tiempo sin pisar, entre los trabajos además de plantación de césped, se han plantado diversas plantas y árboles ornamentales, se ha repintado farolas y bancos, se está realizando una remodelación del antiguo estanque y finaliza agradeciendo al Servicio de Parques y Jardines como a la Brigadilla el esfuerzo realizado.

El Sr. Alcalde concede la palabra al Concejel de Medio Ambiente **Sr. Martínez Lizán** que respondiendo a los ruegos del Sr. Artesero de los meses de junio y julio contesta respecto a la situación del contenedor con una avería en el pedal, que se ha explicado varias veces el procedimiento de revisión de contenedores y casi con toda seguridad este contenedor esté reparado, ha intentado comprobarlo con la inspectora del servicio pero está de vacaciones, estaremos pendientes por si no se ha arreglado concluyó.

En relación con el ruego del mes julio sobre la empresa de limpiezas traumáticas que pretendía utilizar el Punto Limpio para el depósito de sus residuos, aunque ya lo hemos hablado, simplemente decir que el Punto Limpio es para uso de particulares del municipio y no para empresas que ya tienen sus propios canales de gestión y eliminación de residuos.

Contestando al ruego de la Sra. Tomás Pedrosa solicitando contenedores de recogida selectiva para la calle nº 1 de Isso al no haber en ese barrio, dice que en Isso hay cinco áreas de aportación, la disposición de las áreas es por parte municipal y la gestión de recogida le compete al Consorcio Provincial de Medio Ambiente. Las áreas están tasadas por número de habitantes y hay las que les corresponde, dispuestas de forma estratégica para que sea en el acceso del núcleo de Isso o a las carreteras de los diferentes barrios. La ampliación y mejora es una constante que venimos pidiendo al Consorcio, pero cumpliéndose la ratio en cuanto a las áreas y frecuencia de recogida poco podemos hacer salvo insistir.

Igualmente se solicitaba un contenedor para el Barrio Graos, leyendo el ruego da la sensación que no hay ningún contenedor en el Barrio Graos, y hay dos en los extremos del barrio, tal vez puedan estar demasiado retirados para algún vecino, pero la realidad es que en Isso hay en su totalidad 70 contenedores de 3200 litros de capacidad y en las barriadas hay 28, 2 de ellos en el Barrio Graos, lo cual parece suficiente y además hay una dificultad añadida al tener los camiones problemas para maniobrar al ser de recogida lateral y por tanto muy grandes y no poder entrar salvo en las zonas en donde se encuentran es este momento.

Respecto al ruego de la Sra. García Navarro en el pleno de junio sobre la limpieza en la Avenida de la Constitución, contesta que evidentemente los brachichiton son unos árboles que ensucian mucho, limpias hoy y mañana vuelve a estar sucio y no se vuelve a limpiar hasta la siguiente semana por la frecuencia de limpieza establecida en el pliego de adjudicación, contratar mas personal sería una solución pero todos debemos saber que se encarecería el coste del servicio, actualmente y como término medio se pagan 3,3 euros por vivienda y mes



en concepto limpieza viaria y recogida de basura que suponen 33.000 euros recaudados al mes y el dinero a pagar a la empresa concesionaria del servicio es de 105.000 euros al mes, por tanto si queremos aumentar las prestaciones tendremos que aumentar la tasa que pagamos, si eso es lo que la oposición quiere que hagamos, quizás se pueda hacer, se queda muy bien pidiendo más limpieza, pero la realidad es la que acabo de exponer, es una situación compleja que habrá que resolver, pero no es nada fácil. La otra alternativa sería cambiar los arboles de la Avenida de la Constitución, lo que no se es cuantos de ustedes se van a manifestar en contra de cortar los árboles, como ya lo han hecho, aunque creen problemas, lo cual me parece una hipocresía muy grande y digna de análisis. He decir que desearía que el estado de limpieza fuera mejor pero la empresa hace lo que tiene estipulado en el contrato y dependiendo de la época del año dura más o menos.

En el pleno de julio el Sr. López Castillo rogaba se actuara, si no se había actuado de forma preventiva, o si se ha hecho de forma insuficiente en el barrio de San Roque por la presencia de ratas, y Sr. Armentario se lo hemos dicho reiteradamente en las comisiones que 6 o 7 veces mínimo al mes se realizan tratamientos de desinsectación y desratización en nuestro municipio, es simplemente ver las pegatinas de las alcantarillas y se hacen siempre en elementos públicos, en el alcantarillado concretamente, en los elementos privados serán los propietarios los que tienen que responder a la plaga que puedan tener. El ayuntamiento no puede poner veneno en las calles por si lo come cualquier animal o la manipula un niño, deberemos animar a los propietarios de terrenos, sótanos etc, que hagan el tratamiento en sus recintos. Quiero decir que siempre que hay un aviso de este tipo se avisa a la empresa para que inmediatamente al día siguiente que venga a realizar el tratamiento sea una de las zonas de actuación.

Sobre a el acceso al expediente del traslado de la palmera al parque de los Caldereros de Rivello solicitado en el pleno de julio por el Sr. López Castillo, he de decirle que no hay expediente en sí, sé las cosas que se han hecho, que no son pocas, y voy a intentar resumírselas, si tomando nota no tiene suficiente o bien desconfía de mi palabra, tendrá que pedir las por el cauce oficial a Intervención y Secretaría, pero creo que usted es miembro de la Comisión Informativa de Obras y Servicios y allí se han tratado puntos específicos sobre este tema, excepto los datos económicos que voy a dar, todo lo demás lo conocen tanto usted como su portavoz, saben el trámite que se ha seguido con la palmera, revise las actas de las comisiones para saber todo lo acontecido, que empezó por una petición de corte una palmera en una propiedad privada, que había que autorizar, pensamos que no era bueno dar esa autorización, se lo dije a la persona que tenía que firmar el corte de la palmera y negociamos con los propietarios otras posibilidades, todo esto se ha manifestado muchas veces incluso en rueda de prensa, a partir de ahí se llegó a un acuerdo para hacer el trasplante en mayo, primer mes del año en que es viable el trasplante de la palmera, aunque el mejor mes es junio, que es cuando se hace el trasplante, después, eso sí, de una denuncia por una persona allegada a su partido político que tras la contestación por parte de la Delegación de Cultura indicando que no afectaba a la zona catalogada BIC (Bienes de Interés Cultural), seguimos con el procedimiento planteado al inicio poniéndose en marcha el operativo necesario para el trasplante, en donde participa una retro excavadora, dos grúas de gran tonelaje, una plataforma debido a la longitud de la palmera (28 m.) y el personal de la Brigadilla, de Parques y Jardines más personal de los planes de empleo vinculados a la Brigadilla. El coste del operativo para el trasplante de la palmera ha sido, las dos grúas 3.085 euros, 50 euros, la retro excavadora 490 euros y al material utilizado aproximadamente 300 euros, coste total 3.875,50 euros, ahora ya, hagan la



valoración que quieran, pero yo sí se una cosa, que la palmera de momento sigue verde concluye.

Terminadas las contestaciones a las cuestiones que incumbían al Sr. Concejel Delegado de Medio Ambiente, la Presidencia concede la palabra a la Concejala Delegada de Urbanismo y Medio Ambiente, **Sra. Carreres Villena** quien comienza respondiendo a la pregunta de la Sra. García Navarro sobre el Colegio Cruz de Mayo realizada en el pleno de junio, explicando que la empresa adjudicataria renunció a la obra, una vez iniciada, la obra depende de la Junta de Comunidades y que desde ese momento tanto el Sr. Alcalde como ella junto con el colegio llevan pidiendo el reinicio de las obras. Precisamente esta semana vienen desde Educación a hacer el vallado para la obra y TRAGSA está realizando la modificación del proyecto y este mes de septiembre comenzarán.

Respecto a la pregunta del Sr. Serena Fernández del mes de junio respecto a los derrumbes de la calle Salvador, comunica que el día 4 de julio se notificó a la calle Salvador, nº 15 el desalojo para derribo del inmueble, actualmente la casa está tapiada y cerrada. También hay una orden de ejecución en la calle Foso para desescombro y derribo. Ustedes saben que se está viendo con la Consejería de Cultura, que tipo de actuaciones se pueden hacer, las casas propiedad de los bancos se está negociando con ellos, sobre el proyecto de lo que se va hacer en ese lugar, hasta que no se desaloje todo no se puede hacer, pero desde el minuto cero que ocurrió el derrumbe, que efectivamente fue en nochevieja se está trabajando sobre el tema y no se ha abandonado en ningún momento.

En relación con las actuaciones en la calle Casiopea que preguntaba el Sr. Serena en junio, el 27 de julio se le hizo un requerimiento a la comunidad de regantes de la fuente principal para la terminación de esa obra, el plazo de ejecución ya ha pasado y se está negociando con ellos para la finalización de esa obra y si no pues habrá un requerimiento de ejecución.

Respecto a la pregunta realizada por el Sr. Díaz Sánchez en el pleno del mes de julio referente al resalto de reducción de velocidad instalado en la puerta de entrada del campo de futbol Santa Ana, por la puerta de las pistas de tenis, contesta que ese resalto se va a reponer ya entre esta semana y la que viene y si no se ha hecho antes es por que pasaban muchos camiones por ahí debido a las obras de poda y tala del parque municipal.

A la pregunta del Sr. García Sequero del mes de julio sobre el vallado de un solar en las Puertas de Madrid, dice que se ha notificado al propietario y se va a reponer en seguida.

Contestando a la pregunta sobre la escuela Infantil de Martínez Parras formulada en el pasado pleno por el Sr. López Castillo, le indica que está constantemente trabajando en las Escuelas Infantiles, y este ayuntamiento las mima como no se puede más por lo que no va a permitir que se mienta en el Salón de Plenos, pues su pregunta dice textualmente “*se encuentran en un estado deficitario por evidente falta de mantenimiento. Y esas evidencias afirman que no son recientes sino que es de bastante tiempo atrás, por lo que el curso pasado profesores y niños tuvieron que soportar esas condiciones*” y Sr. López Castillo, eso no es cierto, infórmese antes de preguntar, es cierto que el edificio de la guardería Martínez Parras ya tiene sus años y necesita más intervenciones de nuestros operarios que en otros sitios. Las Escuelas Infantiles cerraban el 15 de julio y el día 6 de julio hubo una avería en donde un manguito de la planta de arriba se soltó e inundó la guardería, se llamaron a los padres y hubo que acabar las clases antes de tiempo, pero eso a que tenga un estado deficitario, yo le invito a



que la visite ahora, ya se han arreglado los desperfectos quitando el recubrimiento de madera que había y pintado, estando todo en perfecto estado de revista.

Al Sr. Serena Fernández respecto la pregunta sobre el retraso en la apertura de las escuela infantiles de Agramón y Nava de Campaña le dice que estas son de nueva creación, nos hemos reunidos con los vecinos de ambas pedanías, tenemos interés en que los vecinos de todas las pedanías estén cubiertos, aunque el número de niños no sea excesivo decidimos dar este servicio, se negoció con unas subvenciones europeas se ha tenido que licitar en agosto pero los plazos son los que son, la obra es muy importante. Esta prevista una reunión esta semana con los padres de los alumnos para hablar sobre las modificaciones en la apertura de las aulas. Si yo supiese exactamente cuando se puede abrir, no dude que le hubiera dicho en la comisión y se lo comunicaría a los padres, la previsión es que se pueda comenzar las clases en noviembre, pero no hay total seguridad, depende de los plazos administrativos y de la empresa constructora que precisamente una de las condiciones que se puso en la licitación es el tiempo de ejecución de la obra y no el dinero. Claro que sobre todo a los padres y madres que trabajan los dos y que no tengan con quien dejar a los niños se les facilitará acogerlos en otra escuela infantil durante ese pequeño de tiempo que no se va a poder abrir. Las escuelas infantiles de Agramón y Nava de Campaña van a tener todo nuevo, edificio, mobiliario, van a ser ejemplares, las placas identificativas de educación ya las hemos recibido y están firmados todos los contratos con la Junta. Le da las gracias al Sr. Serena por recordarle las cosas que tenían pensado hacer y termina dirigiéndose al Sr. López Castillo informándole que la aulas que estaban cerradas el año pasado en la E.I. Martínez Parras se van a abrir este año para intentar que sean el menor número posible de niños que se queden sin plaza.

El Sr. Alcalde concede la palabra a la Concejala de Cultura, Feria y Fiestas **Sra. Jiménez Requena** para que conteste las preguntas sobre la feria, esta le indica al Sr. Artesero García que hablará con la empresa que se ha quedado con licitación de la "Carpa Suená" para que le requiera a los grupos que van a actuar a que pongan en sus páginas web la publicidad de los conciertos, pero eso depende de ellos, la oficina de marketing de cada grupo es la que se encarga de esa publicidad.

Respecto a la parada de taxis durante la feria, seguirá existiendo este año y aparecerá publicitada dentro del programa de feria, estará en el mismo sitio, en la calle Gran Vía, pues según el informe de la Policía Local, esa ubicación es la idónea.

Con relación a el problema de la sumisión química se ha preparado desde la Concejalía de la Mujer una serie de folletos y documentación que se va a repartir dentro del punto violeta y también en una actividad que se realizará para informar de este delito. Por otro lado, y de manera paralela la Policía Local está realizando un informe que se pasará a las carpas de la "Zona de Marcha" y la carpa de los conciertos para que sigan las recomendaciones para atender las necesidades de este tipo de violencia de género que estamos sufriendo.

Abre nuevo turno de respuesta el Sr. Alcalde intentando que se contesten el máximo de preguntas realizadas en esta sesión tomando la palabra el **Sr. Martínez Lizán** quien indica respecto al poste del tendido eléctrico que se está realizando en Mingogil para llevar la energía eléctrica a las viviendas que se está construyendo, que hace dos semanas se le hizo un requerimiento a la empresa para que explicara el motivo de esta actuación, el arquitecto y yo bajamos a verlo y se hizo un reportaje fotográfico, evidentemente el poste está muy mal situado, y tendrá que darle las explicaciones al departamento de urbanismo tras las denuncias



presentadas por los vecinos. Como fui yo quien acompañó al arquitecto para que viese la situación que realmente había les he contestado yo y no posiblemente quien le correspondería que es la titular de urbanismo. Por tanto está en fase de estudio esa situación.

Toma la palabra el **Sr. Alcalde** para contestar algunas cuestiones, en el mes de junio el Sr. López Castillo hizo un ruego para el arreglo del firme en Avda. Francia con C/ Suecia (a la altura del parque de bomberos SEPEI) en el P.I. San Rafael, diciendo que este cruce de caminos está incluido dentro del plan de asfaltado que se va a llevar a cabo, el importe del plan es de 520.000 €, las memorias están casi acabadas y la semana que viene cuando se incorpore el arquitecto se intentará sacarlo a licitación lo antes posible para que en esta año se puedan acometer las obras de asfaltado en Hellín y pedanías y este arreglo del Polígono servirá también para cumplir la palabra que le dimos a la asociación de empresarios del polígono San Rafael.

En el mes de julio el Sr. Díaz Sánchez preguntaba por los pasos de peatones del instituto Justo Millán, lo tiene ya previsto la Policía Local e intentaremos solucionarlo que antes de que empiece el curso, si los trabajos de pre feria nos deja.

El Sr. García Sequero insiste con el tema del Hospital, pero de nuevo le dice como la veces anteriores que no le va a contestar ninguna pregunta pues no es competencia del Ayuntamiento, si tiene datos que informe a su diputado regional que además es miembro de la comisión de sanidad para dar traslado de esa pregunta al Consejero de Sanidad.

Respecto a la pregunta de la oficina del consumidor OMIC, realizada en los meses de junio y julio por los Sres. Díaz Sánchez y López Castillo les indica a los dos que como sabrán ese servicio nos es una competencia propia del ayuntamiento pero desde que se inició su andadura el ayuntamiento ha prestado ese servicio, es cierto que es muy necesario para los hellineros y para los demás habitantes de la comarca, por tanto la plaza de administrativo, pues no tenemos la de inspector de consumo, necesaria para abrir la oficina está incluida dentro de la oferta de empleo público para el año 2.022, se han firmado las bases de la convocatoria y será una de las primeras que se saque.

El Sr. Alcalde termina contestando a la Sr. Tomas Pedrosa su ruego sobre la remodelación de la carretera Agramón – Las Minas confesándole que al también le hubiera gustado que el arreglo de la carretera hubiera sido completo pero incluso desde el cruce de la Nava hasta Las Minas La carretera de Las Minas está francamente mal pero dentro de las muchas carreteras que dependen de Diputación hay algunas que están mucho peor, y dentro de los planes de la Diputación existe el compromiso de hacer el arreglo completo en dos tramos, como en su día se hizo la de Agramón que se hizo en tres tramos en años diferentes, por tanto agradecer a la Diputación el interés para que esa carretera se pueda arreglar y vamos a confiar pues así se ha comunicado públicamente que el segundo tramo lo presupuesten para el año que viene, son tramos muy largos y complicados y lo importante no es que haga en uno o dos tramos sino que se haga y se haga bien.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se levanta la sesión siendo las 12 horas y 29 minutos del día antes señalado, de todo lo cual, yo, el Secretario General Accidental, doy fe.